

RECOMENDACIONES GENERALES DIRIGIDAS AL NIVEL MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA RECOLECCIÓN Y DESCARTE DE OBJETOS INSERVIBLES



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

Departamento de Salud Ambiental

CONTROL DE SITIOS DE CRÍA DE MOSQUITOS

Recomendaciones generales dirigidas
al nivel municipal de gestión pública
para la

RECOLECCIÓN Y DESCARTE DE OBJETOS INSERVIBLES





CONTROL DE SITIOS DE CRIA DE MOSQUITOS

Recomendaciones para la RECOLECCION Y DESCARTE DE OBJETOS INSERVIBLES

Los grandes cambios demográficos que derivan del desarrollo no sustentable en vastas regiones del mundo, han dado por resultado un crecimiento desorganizado de las zonas urbanizadas sin adecuada cobertura de servicios de saneamiento básico. En el caso del dengue, dado que el mosquito Aedes es de hábitos domiciliarios, los sitios que escoge para criaderos son fundamentalmente artificiales: objetos que no se utilizan con frecuencia y que pueden coleccionar agua en la que la hembra deposita los huevos. El incremento del uso de recipientes no degradables y el deficitario sistema de recolección de residuos sólidos, incrementan el riesgo de ocurrencia de casos de Dengue al aumentar el número de criaderos potenciales. Los factores vinculados a la salud ambiental más relacionados con necesidades básicas (provisión de agua corriente, cloacas, gestión de residuos sólidos urbanos, saneamiento de predios, remediación de suelos, gestión de aguas) constituyen prerequisites para establecer niveles de mejor salud y constituyen la primera y la más importante estrategia de prevención y control contra enfermedades vectoriales, antes de pensar en la aplicación de plaguicidas. Prevenir la cría del mosquito nos permite establecer algunas propuestas de ordenamiento ambiental con claro impacto sobre la expansión del vector y al mismo tiempo, resultar en mejoramientos sustantivos y sustentables que trascienden al riesgo específico de esta enfermedad para conformar una mejora permanente en las condiciones de vida por el accionar sobre factores determinantes de la salud.

Por objetos inservibles se entiende cualquier elemento en desuso: desde una cubierta de goma hasta una heladera vieja, que pueden encontrarse al aire libre en patios, baldíos, basurales o en el interior de las casas. Algunos ejemplos en el espacio doméstico, incluyen **botellas, cisternas, tinajas, planteros, floreros y macetas, latas, adornos de jardín, cubiertas, muebles, rezagos de electrodomésticos, piletas de lona** en desuso y cualquier otro objeto o elemento que pueda contener agua que no se recambie durante más de 7 días.

En ese sentido podemos reconocer tres clases de intervenciones:

- a. **de transformación**, que resultan en modificaciones duraderas del hábitat de los vectores, como puede ser el establecimiento de un servicio adecuado de provisión de agua potable, o de sistemas de drenajes pluviales o como el habitar "viviendas saludables"
- b. **de gestión**, que resultan en transformaciones transitorias del hábitat de los vectores, como el tratamiento (cobertura, almacenamiento bajo techo, etc.) de los recipientes útiles, la eliminación de enseres inútiles (residuos) y la eliminación de criaderos "naturales" (ej. estanques peridomiciliarios sin función asignada) que pueden servir como lugar de reproducción de los vectores.

- c. **de cambios conductuales**, que incrementen la protección frente al contacto con el vector, como la instalación de mosquiteros, la elección de ropa más adecuada o la racionalidad en el empleo de repelentes.

MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE POTENCIALES SITIOS DE CRIA

| ACCIONES | | LIMPIAR | CUBRIR | ALMACENAR BAJO TECHO | RELLENAR (ARENA/TIERRA) | RECOLECTAR/ RECICLAR/ ELIMINAR | AGUJEREAR O DRENAR |
|----------|---------------------------------------|---------------------------------|--------|----------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------|
| | | ALGUNOS SITIOS DE CRIA POSIBLES | | | | | |
| ÚTILES | Tanque o cisterna para almacenar agua | | | | | | |
| | tambor hasta 200 litros | | | | | | |
| | floreros | | | | | | |
| | plantas en macetas con plato | | | | | | |
| | estanques y fuentes ornamentales | | | | | | |
| | canaletas de techo | | | | | | |
| | depósitos de agua para animales | | | | | | |
| | Piscinas y piletas de lona | | | | | | |
| INÚTILES | rejillas de desagües | | | | | | |
| | neumáticos abandonados | | | | | | |
| | aparatos en desuso | | | | | | |
| | baldes y tambores abandonados | | | | | | |
| | latas | | | | | | |

Un programa local de Recolección y Descarte de Objetos Inservibles – que solía denominarse “descacharrado”) consiste en un conjunto de actividades que dan por resultado la eliminación de elementos/objetos pequeños y medianos (que se acumulan en espacios domésticos) o aun grandes (que se acumulen en espacios públicos o no destinados a viviendas) que podrían eventualmente servir de criaderos de *Aedes aegypti* y que no son útiles para el morador de la vivienda ni para la comunidad. A veces los potenciales criaderos no son objetos inservibles y es necesaria una acción de higiene permanente: lavándolos con frecuencia, rellenándolos con arena, dando vuelta aquellos pequeños que no se utilicen cotidianamente (macetas, floreros).

Cuando la familia los considera inservibles, estos objetos deben ser descartados y recolectados organizadamente y bajo determinadas normas de seguridad.

Estas actividades de segregación y recolección son responsabilidad del municipio, y deben ser supervisadas y coordinadas por personal de Vectores y del área de Salud Ambiental o equivalente del Ministerio de Salud de la Provincia, con eventual participación del Ministerio de Salud de la Nación. Tanto en condiciones de vivienda familiar como en espacios comunes, esta actividad debe ser planificada de manera que resulte periódicamente realizada a lo largo de todo el año.

El gobierno local es responsable de la corrección de los desórdenes ambientales en los espacios públicos y comunes. Esto implica la erradicación de las fuentes de acumulación de chatarra, el desmalezamiento y eliminación de inservibles, el cuidado en la gestión de aguas superficiales y la identificación de aquellos espacios privados sobre los cuales sea posible ejercer actividades de control (gomerías, corralones, depósitos).

En el espacio doméstico, la recolección de inservibles se llevará a cabo con una periodicidad que dependerá de las condiciones locales: de acuerdo a la densidad de vectores, condiciones climáticas, pautas culturales de la comunidad, condiciones de vida y de la vivienda, además del resultado de las acciones de educación e información orientadas a la gestión familiar de los inservibles.

En situaciones de emergencia (períodos de brote de la enfermedad), esta actividad debe realizarse inmediatamente después del tratamiento espacial contra adultos, para reducir la probabilidad de transportar pasivamente huevos hacia sitios todavía no infestados y promover la dispersión activa de los adultos hacia nuevos sitios posibles de cría.



El Municipio debe poner especial atención en gestionar el cuidado de la salud ambiental de

- escuelas
 - hospitales y centros de salud
 - terminales de transporte público
 - talleres ferroviarios
 - playones de vehículos incautados por la justicia y en custodia policial
 - cementerios
 - cárceles
 - plazas
 - clubes deportivos
 - balnearios,
- y de todo otro espacio común cuyo mantenimiento resulte de impacto local.

ETAPAS

La gestión para la eliminación de inservibles a ser realizada por personal del Estado debe tener en cuenta una serie de etapas previamente planificadas y provistas de todos los recursos necesarios.

Primera etapa: Comunicación

La actividad específica de recolección será precedida de una instancia de comunicación pública que dé a conocer en qué consisten las tareas, por dónde y en qué horarios se llevarán a cabo, cuáles son los resultados esperados y las maneras en que los vecinos pueden participar: identificando los elementos en desuso, facilitando el ingreso a la vivienda de los trabajadores a cargo de la recolección en caso del descarte de elementos pesados (heladeras viejas, esqueletos de autos, muebles, etc.).

| | Responsabilidad | Poder de acción |
|-----------|-----------------|-----------------|
| Individuo | * | *** |
| Comunidad | ** | ** |
| Estado | *** | * |

Fuente: Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación. MSN

También se comunicará sobre los cuidados a tener en cuenta en la manipulación de los objetos a descartar, de forma de prevenir situaciones de accidente que, por causas ambientales, biológicas, físicas o químicas, puedan producirse por inadecuado manejo de los mismos.

Estas precauciones son válidas tanto para la comunidad participante como para los trabajadores que lleven adelante las tareas.

Segunda Etapa: Segregación y acondicionamiento de inservibles

Durante el trabajo se debe prestar especial atención a la necesidad de **segregar** los inservibles.

El trabajador clasificará y separará en origen en recipientes / bolsas diferenciadas:



1-aquellos elementos que revistan características asimilables a residuos sólidos urbanos por un lado (los cuales seguirán la ruta de disposición que establezca la localidad en la que se realiza la tarea)



y por otro lado,
2- los residuos peligrosos o especiales, para su almacenamiento, tratamiento y disposición final de acuerdo a la corriente de desecho correspondiente que figura en el anexo I¹ de la Ley 24.051 o equivalente jurisdiccional

¹ Categoría Y 48: todos los materiales y/o elementos diversos contaminados (envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, etc.) con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados: metales pesados, asbesto, hidrocarburos, pinturas, aceites pesados, y productos químicos en general.

Tercera Etapa: Transporte y acopio temporal.

Las etapas de recolección, transporte y acopio temporal deben constituir un circuito independiente de la recolección regular de residuos domiciliarios, y valido únicamente para objetos en desuso capaces de juntar agua..

Para la recolección deberá definirse la cantidad y tipo de vehículos necesarios. En todo vehículo que transporte objetos inservibles que son resultado de la actividad de un programa de control de vectores y que tienen características que los incluyen en la categoría de RSU², debe contarse con:

- * Un botiquín de primeros auxilios.
- * Plano del area de cobertura.
- * Elementos/equipos para comunicacion.
- * Documentación apropiada y completa, del vehículo y del conductor.
- * Matafuego según normas.
- * Señales para aviso de detención (conos) / Cinta de perimetraje (peligro).
- * Un kit mínimo para intervención ante accidentes menores, que incluya Elementos de Protección Personal (un par de guantes de descarte y botas).



Es posible que en función del volumen o del tipo de inservibles recolectados se requiera disponer de depósitos transitorios. De ser así, cada localidad fijará con anticipación los lugares de acopio temporal y comunicará su ubicación y restricciones de acceso. De no ser necesario un depósito transitorio, el transporte debe realizarse hasta el sitio de disposición final que la comuna utilice para el residuo sólido urbano común.

El estado local debe garantizar la capacitación de los trabajadores destinados a esta tarea teniendo especialmente en cuenta las condiciones de seguridad ambiental y personal durante todas las etapas y sus conocimientos sobre el marco legal pertinente (normas laborales, de tránsito, de residuos peligrosos), sobre los equipos de protección personal (uso y mantenimiento) y sobre primeros auxilios.

En los lugares públicos el último paso de esta etapa debe ser la limpieza posterior a la recolección, de modo de dejar el sitio de acumulación de residuos en las condiciones de higiene y estética deseables.

Cuarta Etapa: Disposición Final

Tanto la disposición final de residuos sólidos urbanos como los pasos requeridos para la disposición final de residuos peligrosos o residuos especiales, responden a protocolos de seguridad ambiental y laboral que es necesario respetar.

² Residuos Sólidos Urbanos

En el último caso, cada localidad se regirá por aquellas normas que localmente marquen los requerimientos para el transportista y operador de residuos peligrosos, teniendo en cuenta, como guía, lo establecido en la Ley nacional 24.051.

En el caso de la disposición de RSU, se tendrán especialmente en cuenta los riesgos relacionados con la recolección en la vía pública, la situación en las estaciones de transferencia si las hubiere y el trabajo en vertedero o rellenos sanitarios.

La condición de a cielo abierto, que a pesar de constituir una práctica incorrecta tienen muchos vertederos que se encuentran frecuentemente en el país, constituye un desafío para su gestión controlada. Una previa compactación del residuo y la posterior cobertura, vigilancia y señalética adecuada, pueden ayudar a limitar el problema de nuevos sitios posibles de cría. Los basurales a cielo abierto cercanos a viviendas deben ser erradicados con la mayor premura posible. Su desaparición así como la instalación de redes de agua corriente, constituyen los principales pasos para lograr la desaparición del mosquito.

RECURSOS

Para llevar a cabo estas tareas, el equipo municipal deberá poder contar con una serie de recursos que permiten la protección de trabajadores, vecinos y ambiente y una mayor efectividad en el trabajo. El producto final no debe pensarse únicamente en los términos cortoplacistas que significan una reducción en la cantidad de potenciales criaderos de mosquitos, sino en el objetivo, más sustentable, de reducir la generación de los mismos. Esto implica trabajar en conjunto con las áreas de Educación, Desarrollo Social y Trabajo y sostener, asimismo, acciones de información a la comunidad durante todo el año.

Para las acciones específicas de recolección de objetos inservibles son necesarios los siguientes recursos.

a) **humanos:**

- × **Un grupo de empleados del municipio, capacitado y protegido para hacer el trabajo de recolección**, adecuado a la legislación laboral vigente (Ley de Higiene y Seguridad, Ley de Riesgos de Trabajo, Ley de Empleo, etc) y organizado en distintos niveles de responsabilidad que permitan una supervisión eficiente.

Los trabajadores que usualmente llevan a cabo la recolección de residuos en la comuna son agentes de primera elección para el transporte desde el origen hasta el destino provisorio o final que se da a los objetos inservibles.

Personal de control municipal de vectores y agentes sanitarios debidamente capacitados sobre reconocimiento y hábitos del mosquito y comunicación de riesgos, son quienes mejor podrán interactuar con los vecinos para la

identificación y saneamiento de eventuales criaderos domiciliarios, transferencia de información sobre ordenamiento del medio en el peridomicilio y también para ser portavoz, ante las autoridades, de las necesidades barriales en términos de saneamiento básico.

La vacunación antitetánica completa debe ser condición excluyente para todas las personas que intervengan en la recolección, transporte y tratamiento de inservibles.

- × **Un grupo capacitado en comunicación**, capaz de adelantar información sobre las tareas que se llevarán a cabo y de diseñar modelos de comunicación a mediano plazo para promover la disminución en la generación de obsoletos domésticos y una mejor gestión del espacio abierto.

Personal de los medios locales de comunicación pueden ser contactados por la administración comunal para colaborar con información anticipada respecto de acciones que pueden adelantarse domésticamente, sobre medidas de seguridad en la manipulación de objetos y sobre los canales de comunicación más adecuados para plantear demandas o inquietudes que tenga la comunidad.

Docentes de escuelas y personal de unidades sanitarias puede sumarse para colaborar asimismo en esta tarea de difusión selectiva de información.

- × **Un personal específico** debe ser identificado para la gestión de un/os depósito/s comunal/es en donde se guarden los insumos de trabajo: el equipo de protección personal, las herramientas y los elementos que serán utilizados en el trabajo de recolección.

b) **insumos:**

- × vehículos: camiones para el transporte de los inservibles, utilitarios para el transporte de las personas, eventualmente autoelevadores para el levantamiento de objetos pesados.
- × indumentaria de trabajo y equipos de protección personal de acuerdo con las normativas nacionales vigentes (Ley 19587 y su Decreto Reglamentario 351), que incluyen
 - guantes de descarné
 - botines de cuero con puntera reforzada
 - ropa de trabajo
 - casco (uso eventual)
 - botas de goma con puntera reforzada (uso eventual)
- × bolsas de polietileno gruesas y de gran tamaño (por ejemplo 0.80 X 1 mt), con precintos y elementos para rotulación.

- * Palas anchas.
- * plano/s del área en la que se deberá trabajar,
- * documentación/identificación que acredite la pertenencia a un programa estatal de control de vectores.
- * elementos de información: volantes, folletos, que permitan dar a conocer a la población las razones de la actividad y las mejores formas de prevenir la acumulación de obsoletos en el futuro.
- * planillas para el registro de las actividades de modo de dejar registrados algunos datos de interés al final de la jornada: N° de trabajadores afectados a la tarea; N° de viviendas/baldíos cubiertos; N° de camiones cargados con inservibles; N° de vehículos utilitarios utilizados, N° de cartillas de información entregadas, etc.
- * Elementos y sitios adecuados para el lavado posterior del vehículo y de la ropa utilizada en el trabajo.

No forma parte de las acciones de recolección de inservibles la aplicación de larvicidas en objetos remanentes.

Solamente personal estatal de control de vectores, debidamente capacitado y laboralmente protegido, se hará cargo del tratamiento químico de los descartables que se conserven, en las épocas y condiciones determinadas por el Programa Provincial/ Nacional de Dengue.

En esos casos se dejará a los habitantes de la vivienda información por escrito sobre los riesgos que esto representa para las personas, mascotas y animales de granja.

Elaboración:
Programa Nacional de Riesgos Químicos
Programa Nacional de Salud del Trabajador
BUENOS AIRES - 2009